

Barcel 24 de Mayo de 1664



SELLO QVARTO, AÑO DE
Y SEISCIENTOS Y CINQVEN
Y QVATRO.

Por el Sr. Don Lope Romero de la Sierra, Secretario
del Sr. Don Juan de Borja, de la Real Audiencia de Valencia,
y del Sr. Don Juan de Borja, de la Real Audiencia de Valencia,
y del Sr. Don Juan de Borja, de la Real Audiencia de Valencia,

Don Juan de Borja, de la Real Audiencia de Valencia,
Don Juan de Borja, de la Real Audiencia de Valencia,
Don Juan de Borja, de la Real Audiencia de Valencia,
Don Juan de Borja, de la Real Audiencia de Valencia,

En virtud de la Real Cedula de su Magestad de 15 de Mayo de 1664
por la qual se mando que en la Real Audiencia de Valencia se
hiciese un Libro de los Autos de fe de las causas de herejia
que se hubiesen celebrado en esta Audiencia desde el año de
1614 hasta el presente, y se le diese el nombre de Libro de
los Autos de fe de la Real Audiencia de Valencia.

En virtud de la Real Cedula de su Magestad de 15 de Mayo de 1664
por la qual se mando que en la Real Audiencia de Valencia se
hiciese un Libro de los Autos de fe de las causas de herejia
que se hubiesen celebrado en esta Audiencia desde el año de
1614 hasta el presente, y se le diese el nombre de Libro de
los Autos de fe de la Real Audiencia de Valencia.

Don Juan de Borja, de la Real Audiencia de Valencia,
Don Juan de Borja, de la Real Audiencia de Valencia,
Don Juan de Borja, de la Real Audiencia de Valencia,
Don Juan de Borja, de la Real Audiencia de Valencia,

En virtud de la Real Cedula de su Magestad de 15 de Mayo de 1664
por la qual se mando que en la Real Audiencia de Valencia se
hiciese un Libro de los Autos de fe de las causas de herejia
que se hubiesen celebrado en esta Audiencia desde el año de
1614 hasta el presente, y se le diese el nombre de Libro de
los Autos de fe de la Real Audiencia de Valencia.

